



**FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

CUDAP: 22131/2019

RESOLUCIÓN N°

///doba, 23 DIC 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS

2297

VISTO:

La necesidad del de falta de personal en la Secretaria de Asunto Estudiantiles y el pedido efectuado por Mgtr. Egle Navilli, para incrementar la carga horaria del agente PINAUDA MARIANA DEL VALLE,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de contratación de personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente están bajo el modelo contractual de contrato de remuneración única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 2154/10 y suscripto con el agente PINAUDA MARIANA DEL VALLES, Legajo 46273, y forma parte integrante de la presente.

La presente erogación será atendida con Fuente 12.

Art.2°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba